



Referencia de Consejo de Ministros

# Autorizados los compromisos de gasto para la digitalización de sistemas de información de las migraciones, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

27 de agosto de 2024.- El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza la adquisición de compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, conforme al Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la administración pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a fin de posibilitar al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones la financiación de la digitalización de los servicios de información sobre las migraciones.

Este gasto viene derivado de los contratos asociados a los proyectos del Componente 11, Inversión 2, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones debe efectuar reajustes de anualidades en alguno de los expedientes de contratación en tramitación, así como licitar dos nuevos contratos de proyectos de apoyo tractores de digitalización necesarios para la digitalización de servicios del mismo, en particular:

- Contratación de los servicios de desarrollo e implantación de nuevas funcionalidades, mantenimiento evolutivo y correctivo de los sistemas de información del Sistema de Acogida y de los sistemas de

información para la gestión de las Migraciones Ordenadas del Ministerio.

- Contratación del suministro y parametrización de una plataforma tecnológica centralizada que abra una nueva vía para facilitar la contratación laboral de los Nacionales de Terceros Países (Third Country National, TCN).

En consecuencia, la situación en la aplicación 32.50.29KB, a nivel de vinculación, es la siguiente:

	Importe en euros <b>2025</b>
<b>Compromisos adquiridos:</b>	5.396.482,28
<b>Compromisos a adquirir:</b>	4.535.811,81
<b>Compromisos totales:</b>	<b>9.932.294,09</b>

Por lo expuesto, de acuerdo con el apartado 3 del artículo 41 del Real Decreto-ley 36/2020, se ha autorizado la adquisición de compromisos máximos de gasto, a nivel de vinculación, para el ejercicio presupuestario 2025.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)